



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

En Lago Verde a 18 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT N° 69.253.000-4, representada legalmente por su Alcalde Subrogante, don **EDUARDO ANDRES VEGA GAETE**, cedula de identidad N° 16.378.824-1, de profesión Abogado, domiciliado en Avda. Cacique Blanco 131 Lago Verde por una parte y la otra don **ALBERTO CARRILLO HERNANDEZ**, cedula de identidad N° 4.625.375-2, con domicilio en el predio Fdo. Los Troncos, sector Rio Cáceres, La Tapera, Comuna de Lago Verde, a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

**Primero:** La Ilustre Municipalidad de Lago Verde es propietaria de las maquinarias, Bulldozer, Excavadora, tractor y camiones, cuyos valores de arriendo están establecidos en el párrafo VI derecho por uso y arriendo de maquinarias Municipales, Art. N° 16 y según acuerdo N° 3/104 del 18/10/2019, del H. Concejo Municipal y decreto alcaldicio N° 1099 de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba la Nueva Ordenanza Municipal para la Comuna de Lago Verde.

**Segundo:** Por el presente contrato, EL ARRENDADOR se compromete a ceder el uso del bien descrito en la solicitud de arriendo de fecha 05 de enero de 2023, de camión tolva y maquinaria retroexcavadora para realizar retiro d escombros en entrada portal poblado, a favor de EL ARRENDATARIO, a título de arrendamiento.  
Por su parte, EL ARRENDATARIO, se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

**Tercero:** Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará EL ARRENDATARIO en calidad de contraprestación por el uso del bien, será por la cantidad de horas máquinas que realice con los bienes, el Precio unitario de las horas máquinas será de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION            | UND   | PRECIO   |
|------|------------------------|-------|----------|
| 1.0  | BULLDOZER SOBRE ORUGAS | H / M | 1.05 UTM |

Por el concepto de arrendamiento de la maquinaria el ARRENDATARIO pagará al municipio la cantidad será calculada de acuerdo con los reportes diarios de maquinarias informados por el operador conductor y luego será cancelada en dinero por EL ARRENDADOR del monto total en Tesorería Municipal.

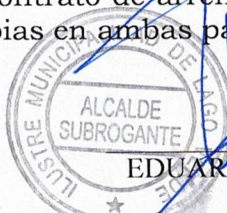
**Cuarto:** Las partes arrendatarias, declaran encontrarse total y completamente habilitados para intervenir en los predios en los cuales se desarrollarán los trabajos sea en calidad de dueños, arrendatarios u otra calidad jurídica de posesión o tenencia que les asista, no existiendo obstáculo legal de ningún tipo para el ingreso de las maquinarias a los predios. Adicionalmente las partes declaran contar con los permisos administrativos necesarios, con sus actos terminales debidamente tramitados, para el desarrollo de los trabajos y la eventual intervención en sectores con especies vegetales.

**Quinto:** Las únicas personas autorizadas a operar las maquinarias y vehículos son las personas contratadas por el municipio, quien se obliga al pago de éstas y sus correspondientes obligaciones tributarias.

**Sexto:** Se deja constancia que no existe otra relación mas allá de lo establecida en el presente contrato y el no cumplimiento a lo anterior será causal para que la municipalidad proceda al cobro judicial.

**Séptimo:** En señal de aceptación, el presente contrato de arrendamiento y pago se firma en duplicado del mismo tenor y data, quedando copias en ambas partes a entera satisfacción.

Alberto Carrillo  
ALBERTO CARRILLO HERNANDEZ  
RUN N° 4.625.375-2  
ARRENDATARIO

  
Eduardo Andres Vega Gaete  
EDUARDO ANDRES VEGA GAETE  
Alcalde (S)  
I. Municipalidad de Lago Verde



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE  
Depto. Obras/Movilización

## SOLICITUD DE ARRIENDO

Fecha: 05 10 12023

NOMBRE : Alberto Carrillo Hernandez.  
Rut : 4.625.375-2  
Lugar : Rio Pocer  
Fundo Santhomas

|                    |                                     |                     |                          |
|--------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|
| BULLDOZER          | <input checked="" type="checkbox"/> | RAMPLA CAMA-BAJA    | <input type="checkbox"/> |
|                    | 12 horas por dia                    |                     |                          |
| EXCAVADORA         | <input type="checkbox"/>            | CAMION LIMPIA FOSAS | <input type="checkbox"/> |
| CAMION TOLVA       | <input type="checkbox"/>            | PANGA               | <input type="checkbox"/> |
| CAMION PLANO       | <input type="checkbox"/>            | MAQUINA MENOR       | <input type="checkbox"/> |
| POR UN PERIODO DE: |                                     | HORAS               | <input type="checkbox"/> |
|                    |                                     | DIAS                | <input type="checkbox"/> |

x Alberto Carrillo  
FIRMA DEL SOLICITANTE

### Resolución DAF Tesorería:

| CONVENIO<br>INDAP/SAG                         | CONVENIO<br>PAGO | DEUDA<br>PENDIENTE |
|-----------------------------------------------|------------------|--------------------|
|                                               |                  |                    |
| TESORERIA<br>Comprobante de Recaudación<br>Nº |                  |                    |

VALOR TOTAL: \$ \_\_\_\_\_

### Autorización

NO ☐ SI ☐

Firma y Timbre

CONTRATO ARRENDAMIENTO: NO ☐ SI ☐

FECHA: / /

DECRETO ALCALDICIO : Nº \_\_\_\_\_/

FECHA: / /

Declaración Jurada: SI ☐ NO ☐